

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 122**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **122-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **tres de setiembre**
5 **del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua, Rosario Leandro Ortiz,
13 Francisco Coto Vargas, Armando Sandoval Sandoval y Marco Aurelio Sandoval
14 Sánchez.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **En propiedad supliendo a**
17 **Randall Morales Rojas- Distrito Juan Viñas** y Ana Yancy Quesada Zamora- **En**
18 **propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval.**

19
20 **AUSENTES:** Randall Morales Rojas- **Síndico propietario distrito I**, Cristian
21 Campos Sandoval- **Síndico propietario distrito III**, Alexis Estrada Martínez-
22 **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito**
23 **II.**

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

1 - El señor Randall Morales Rojas, Síndico propietario del distrito de Juan
2 Viñas, se disculpa por su inasistencia a ésta sesión, por asuntos laborales.

3
4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5
6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 121**

9
10 **ACUERDO 1º**

11 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
12 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 121 y la **aprueba y ratifica en todos**
13 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
14 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma
15 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua* .

16
17 *Votó en sustitución del regidor propietario José Mauricio Rodríguez Cascante,
18 quien manifestó que no votaba el acta porque no estuvo presente en la sesión
19 anterior.

20
21 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

22
23 **1- Oficio LHVR-074-2018 fechado 28 de agosto, enviado por la señora María**
24 **Julia Ortega Pérez, Directora del Liceo Hernán Vargas Ramírez.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Solicito elegir de los siguientes nombres, un miembro
26 para la Junta Administrativa ya que don Manuel Olivares presentó su renuncia como
27 miembro de la Junta. En Consejo de Profesores celebrado el 27 de agosto, 2018 y
28 según acta 205 se dio a conocer al Consejo los siguientes nombres: Viviana Lucía
29 Granados Mora, María del Rocío Zúñiga Fernández y Manuel Emilio Castro
30 Rojas..."

31
32 **ACUERDO 1º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Directora del Liceo
34 Hernán Vargas Ramírez, MSc. María Julia Ortega Pérez, como respuesta a su oficio

1 LHVR-074-2018 de fecha 28 de agosto; solicitándole se sirva remitir copia del acta
2 del Consejo de Profesores donde se conoció la propuesta, para la sustitución del
3 miembro de la Junta Administrativa; de igual forma copia de la cédula de identidad
4 de los tres ciudadanos propuestos; para proceder a la elección del miembro faltante.
5

6 **2- Oficio N° OLTU-477-2018 fechado 28 de agosto, enviado por la licenciada**
7 **Pamela Badilla Mora, Promotora Social de la Oficina Local del PANI en**
8 **Turrialba y el licenciado Joaquín Aguilar Chacón, Coordinador de la Oficina.**

9 Les manifiestan lo siguiente "...Reciba un atento saludo de parte de la Oficina Local
10 de Turrialba del Patronato Nacional de la Infancia, ente rector en niñez y
11 adolescencia en Costa Rica. Actualmente, la Oficina Local de Turrialba de PANI, la
12 Junta de Protección a la niñez y la adolescencia del cantón de Jiménez y la Red
13 Juntos por la Vida de Jiménez han venido articulando y generando acciones de cara
14 a la situación de autolesión e intento suicida en el cantón de Jiménez. Esto, dado
15 que el suicidio es un problema actual de salud pública. Los intentos de Suicidio y
16 lesiones autoinfligidas en diversas partes de su cuerpo vienen en aumento, pues la
17 población mayormente vulnerable se mantiene en edades entre los 15 a 29 años,
18 sin dejar de lado que la población infantil también está expuesta a este fenómeno.
19 Por tanto, resulta de gran importancia que los actores sociales del cantón de
20 Jiménez se informen y capaciten en la materia, a fin de conocer el qué hacer ante
21 una situación de este tipo, cómo abordarla e información general para poder de esta
22 manera replicar y construir una autogestión desde el nivel local. De manera
23 entonces que, se le invita a participar del proceso de capacitación, el cual se estará
24 llevando a cabo los días 01 y 08 de octubre del presente año en el salón Pastoral
25 de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen en Juan Viñas. El horario de la
26 capacitación será de 7am a 4pm ambos días. Para el Concejo Municipal de Jiménez
27 se tiene reservado un espacio. No se omite manifestar que, quien complete el
28 proceso de capacitación podrá obtener su título de participación en capacitación en
29 prevención del suicidio. Es menester que la fecha límite de confirmación es el día
30 miércoles 27 de setiembre. Dicha confirmación la puede realizar al teléfono 2557-
31 2391 o al correo pbadilla@pani.go.cr con Pamela Badilla Mora."
32

33 **ACUERDO 2º**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señora Secretaria de Concejo,
2 para que confirme la participación de los compañeros regidores Isidro Sánchez
3 Quirós y Xinia Méndez Paniagua.

4

5 **3- Oficio N° 535-ALJI-2018 fechado 30 de agosto, enviado por la señorita**
6 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...Me permito remitirles con todo respeto como lo
8 establece el Código Municipal, el Plan Operativo y el Proyecto de Presupuesto
9 Ordinario Consolidado para el año 2019 de la Municipalidad de Jiménez por un
10 monto de ¢1.636.285.011,47. Además el Plan Operativo y el Proyecto de
11 Presupuesto Ordinario para el año 2019 del Concejo Municipal del Distrito de
12 Tucurrique por un monto de ¢496.167.324,06. Ambos con el contenido de las metas
13 propuestas para el período presupuestario 2019, en el cual se cubren los gastos
14 necesarios para la gestión administrativa, se proponen los recursos para brindar los
15 servicios municipales y para realizar los proyectos del municipio durante el año
16 2019, según la normativa vigente. Agradezco de antemano tomar en cuenta la
17 presente para los fines correspondientes."

18

19 **ACUERDO 3º INCISO A**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
21 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior
22 dictamen.

23

24 **ACUERDO 3º INCISO A**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una sesión extraordinaria, el día
26 miércoles 19 de setiembre, a las dieciocho horas, para análisis y aprobación del
27 Presupuesto Ordinario Consolidado para el ejercicio económico del año 2019.

28

29 **4- Oficio ECLM-072-2018 fechado 04 de setiembre, enviado por la señora**
30 **Norma Jiménez Badilla, Directora de la Escuela Cecilio Lindo.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...solicito se realice el nombramiento de tres miembros
32 de junta para completar la nómina de la Escuela Cecilio Lindo Morales. Lo anterior
33 debido a que el señor Eduardo Bravo Aguilar, se retiró por motivos de salud, la
34 señora Guiselle Espinoza Sanabria renunció por razones de salud. Las personas
35 que tienen tiempo y la anuencia para colaborar con este grupo y completar la nómina

1 por el tiempo que le resta, son las siguientes: Leily Solano Rivera y Lourdes Mejía
2 Arce...Se presenta solamente dos nombres pues no hay más personas con
3 disposición de tiempo o deseo de formar parte de la junta, a pesar de que se solicitó
4 la colaboración a varias personas...”

5

6

ACUERDO 4º

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota a la señora Norma
8 Jiménez Badilla, Directora de la Escuela Cecilio Lindo, como respuesta a su oficio
9 ECLM-072-2018 de fecha 04 de setiembre; indicándole que se sirva analizar la
10 propuesta de la señora Leily Solano Rivera, por ser funcionaria del MEP, conforme
11 al artículo 13º del Reglamento de Juntas, a efectos de evitar cualquier conflicto de
12 intereses por el puesto que ella desempeña ; de igual forma se le solicita adjunte
13 copia de la cédula de identidad de los ciudadanos que proponga en la terna que
14 remita.

15

16 **5- Oficio N° 12361 fechado 30 de agosto, enviado por la licenciada Vivian**
17 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
18 **Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República.**

19 Les manifiesta lo siguiente “... **Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto**
20 **extraordinario N° 3-2018 de la Municipalidad de Jiménez.** La Contraloría General
21 recibió el oficio N° 469-ALJI-2018 del 06 de agosto del presente año, mediante el
22 cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 3-2018 de esa Municipalidad, que
23 tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente ingresos por concepto de
24 algunos saldos de recursos de Vigencias anteriores, y diferentes transferencias de
25 capital. Al respecto, luego del análisis realizado el Órgano Contralor resuelve
26 aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por la suma de ¢486.0
27 millones, con las siguientes indicaciones: **1. Se aprueba:** a) Los ingresos
28 correspondientes al Superávit Específico por un monto de ¢186,0 y su aplicación en
29 gastos, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria ajustada
30 del periodo 2017, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión
31 Ordinaria 115 del 16/07/2018. La aprobación de los recursos citados no implica un
32 aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la
33 exactitud y confiabilidad de la información contenida en la Liquidación
34 presupuestaria del periodo 2017, aspectos que competen en primera instancia a la
35 Administración, según se establece en el numeral 4.3.172 de las Normas Técnicas

1 sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la incorporación
2 de tales ingresos se otorga sin perjuicio de que eventualmente se realice por parte
3 de la Contraloría General una fiscalización posterior para la verificación de los
4 resultados de dicha liquidación. b) La transferencia proveniente del Instituto
5 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) por un monto de ¢120,0
6 millones, considerada en la Modificación N° 2-2018 de ese Instituto y de acuerdo
7 con las justificaciones aportadas en este documento presupuestario. c) La
8 transferencia proveniente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
9 (FODESAF) por un monto de ¢180,0 millones, considerada en el Presupuesto
10 Extraordinario 02-20183 de ese Instituto y de acuerdo con las justificaciones
11 aportadas en este documento presupuestario. d) El contenido presupuestario para
12 cada Partida de Gastos; es responsabilidad de la Administración verificar el
13 cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la
14 Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado
15 a nivel de Partida no sea utilizado para cubrir gastos ya ejecutados, o para la
16 realización de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el
17 gasto y se cuente con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles
18 de detalle aprobados por la Administración. **2. Se imprueba:** El ingreso
19 correspondiente al aporte del Gobierno Central - Transferencia de capital
20 proveniente de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 por la suma
21 de ¢18,4 millones y su aplicación en gastos. Lo anterior, por cuanto no se tiene la
22 certeza de que esa Municipalidad reciba durante este ejercicio económico el ingreso
23 propuesto, incumpliendo el principio de universalidad establecido en los artículos
24 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N° 8131
25 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP).
26 Principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables
27 y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar
28 debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la
29 institución que los propone. Al respecto se indica, que si bien es cierto el monto
30 improbadamente pretendía completar la presupuestación del total de la transferencia
31 aprobada en la Ley N° 9514, por un monto de ¢1.148,2 millones, la Tesorería
32 Nacional del Ministerio de Hacienda indica en la certificación N° CER-TN-091-20184
33 emitida el 16 de agosto de 2018 y suscrita por el Subtesorero Nacional, que dicha
34 transferencia tiene "...una estimación de giro de recursos hasta un 95% del total
35 presupuestado para el período". Dado que en el Presupuesto Inicial 2018 de esa

1 Municipalidad ya se aprobaron ingresos por un monto de ¢1.097,5 millones, y en
2 vista de que el monto propuesto en este documento presupuestario sobrepasa ese
3 porcentaje se procede a la improbación del monto total. No obstante, esta
4 Contraloría General queda anuente a que esa entidad pueda remitir el documento
5 presupuestario que requiera, una vez cuente con una certificación por parte de la
6 Tesorería Nacional que manifieste la factibilidad del giro de los recursos improbados
7 en esta ocasión. En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos
8 (SIPP), el Presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios con
9 la función de registrar y validar la información, con el fin de que se realicen los
10 ajustes en los ingresos y gastos, de acuerdo a lo indicado en este punto. Dicho
11 ajuste deberá realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles contado a partir
12 de la fecha de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente
13 al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos. **3. Es**
14 **responsabilidad de esa Administración:** a) La ejecución presupuestaria, dado
15 que la aprobación otorgada no puede considerarse por su existencia como una
16 obligación para gastar, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades
17 técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad. En ese sentido, los niveles de
18 aprobación interna y su respectivo detalle, es una responsabilidad primaria, directa
19 y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la
20 ejecución del presupuesto institucional, así como la obligación de vigilar que la
21 ejecución del contenido económico aprobado por la Contraloría General según el
22 detalle dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos
23 Públicos (N-1-2012-DC-DFOE/) se ajuste al ordenamiento jurídico. b) El trámite de
24 este Presupuesto extraordinario requirió solicitar información a la Municipalidad, la
25 cual fue atendida mediante el NI 21056 (oficio N° 511-ALJI-2018) del 20/08/2018.”

26 **Se toma nota.**

27

28 **6- Invitación enviada por la Alcaldía Municipal, recibida el día 03 de setiembre**
29 **del año en curso.**

30 Se les invita a la celebración del Acto Protocolario y Desfile, en conmemoración del
31 197 aniversario de la Independencia de Costa Rica, el sábado 15 de setiembre a
32 partir de las 9 de la mañana, en el parque Ramón Ballester. **Se toma nota.**

33

34 **7- Se conoció documentación presentada por la Parroquia San Miguel**
35 **Arcángel de Pejibaye.**

1 Documentación requerida para obtener el permiso de realizar en la comunidad de
2 Pejibaye, las Fiestas Patronales en honor a San Miguel Arcángel, del 13 al 16 de
3 setiembre del año en curso, adjuntan para ello los documentos que les exige el
4 reglamento municipal para este tipo de actividades.

5

6

ACUERDO 7º

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la Parroquia San Miguel
8 Arcángel de Pejibaye, para la realización de los Festejos Patronales, del 13 al 16 de
9 setiembre del año en curso, con permiso para explotar las siguientes actividades:

10 -Venta de comidas

11 -Eventos deportivos

12 -Eventos culturales

13 -Carruseles

14 ↪ **Se aclara que la Comisión de Fiestas se encuentra obligada a respetar los
15 siguientes lineamientos:**

16 ➤ Apego estricto a las directrices emanadas por las organizaciones recurridas para
17 la realización de estos festejos.

18 **SE PROHIBE LA COLOCACIÓN DE CARRUSELES, CHINAMOS, ETC., EN LAS
19 CALLES CANTONALES.**

20 ESTE ACUERDO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO.

21

22 **8- Oficio 69-2018-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora Daniella
23 Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

25 **1. CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000143-MJ DEMARCACIÓN VIAL,
26 BARRIO EL CARMEN, EL INVU Y QUEBRADA HONDA-JUAN VIÑAS**

27 Se invitan a los siguientes proveedores:

28 • JL Señalización S.A

29 • Intervial

30 • Provisa

31 • Publivias

32 • Bela Construcciones

33 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

OFERTA #JL SEÑALIZACIÓN				OFERTA #2 BELA CONSULTORES			
Sector El INVU							
TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	11	unidad	65.000,00	715.000,00	82.000,00	902.000,00
SEÑAL NIÑOS JUGANDO (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-5	4	unidad	65.000,00	260.000,00	82.000,00	328.000,00
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	10	unidad	15.000,00	150.000,00	28.000,00	280.000,00
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-12	1	unidad	15.000,00	15.000,00	28.000,00	28.000,00
SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	11	unidad	80.000,00	880.000,00	58.000,00	638.000,00
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	24	unidad	42.500,00	1.020.000,00	40.000,00	960.000,00
SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	6	unidad	70.000,00	420.000,00	82.000,00	492.000,00
ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	6	unidad	15.000,00	90.000,00	27.000,00	162.000,00
LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	1000	metros	644,00	644.000,00	950,00	950.000,00
LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	2000	metros	644,00	1.288.000,00	950,00	1.900.000,00
					5.482.000,00		6.640.000,00
Sector El Carmen							
TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	11	unidad	65.000,00	715.000,00	82.000,00	902.000,00
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	5	unidad	15.000,00	75.000,00	28.000,00	140.000,00
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	13	unidad	42.500,00	552.500,00	40.000,00	520.000,00
SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	10	unidad	65.000,00	650.000,00	82.000,00	820.000,00
ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	10	unidad	15.000,00	150.000,00	27.000,00	270.000,00
PINTURA REDUCTOR DE VELOCIDAD COLOR AMARILLA	-----	30	metros	5.500,00	165.000,00	15.300,00	459.000,00
LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	600	metros	644,00	386.400,00	950,00	570.000,00
LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	1200	metros	644,00	772.800,00	950,00	1.140.000,00
					3.466.700,00		4.821.000,00
Sector Quebrada Honda							
TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	2	unidad	65.000,00	130.000,00	82.000,00	164.000,00
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	2	unidad	15.000,00	30.000,00	28.000,00	56.000,00
SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	2	unidad	80.000,00	160.000,00	58.000,00	116.000,00
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	2	unidad	42.500,00	85.000,00	40.000,00	80.000,00
CHEVRON (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-1-9	12	metros	50.000,00	600.000,00	70.000,00	840.000,00
					1.005.000,00		1.256.000,00
					9.953.700,00		12.717.000,00

ANÁLISIS DE OFERTAS			
OFERTA #JL SEÑALIZACIÓN			
PRECIO	60	9.953.700,00	60
TIEMPO DE ENTREGA	40	14	40
		% OBTENIDO	100,00
OFERTA #2 BELA CONSULTORES			
PRECIO	60	12.717.000,00	46,96249115
TIEMPO DE ENTREGA	40	15	40
		% OBTENIDO	86,96249115

1

2

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo al oficio 350-2018-DGVM la oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa JL Señalización y Arquitectura S.A, cédula jurídica 3-101-126423, representada por el señor Junior Gerardo Espinoza Chaves, cédula de identidad 1-619-243 por un monto total de ϕ 9.953.700,00 (nueve millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos colones exactos)

3

4

5

6

7

8

Sector El INVU

TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	11	unidad
SEÑAL NIÑOS JUGANDO (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-5	4	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	10	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-12	1	unidad
SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	11	unidad
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	24	unidad

SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	6	unidad
ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	6	unidad
LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	1000	metros
LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	2000	metros

1 Sector El Carmen

TIPO DE SEÑAL			
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	11	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	5	unidad
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	13	unidad
SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	10	unidad
ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	10	unidad
PINTURA REDUCTOR DE VELOCIDAD COLOR AMARILLA	-----	30	metros
LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	600	metros
LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	1200	metros

2 Sector Quebrada Honda

TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	2	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	2	unidad
SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	----	2	unidad
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	--	2	unidad
CHEVRON (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-1-9	12	metros

3 Este compromiso se pagará del código: 5.03.02.790.1.08.02

4 **2. CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000145-MJ “Contratación De Una**
5 **Empresa O Persona Física Para El Mantenimiento Del Sistema De**
6 **Cómputo Y Sistema Telefónico Interno Municipal”**

7 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 8 • IS Computación
- 9 • Intec Costa Rica
- 10 • Roberto Contreras

- 1 • Lanprosa
- 2 • Multiservicios Computacionales
- 3 • Soporte Técnico CR
- 4 • Compuhelp
- 5 • Internacional Computacional

6 **Análisis de la Oferta**

OFERTA #1 ROBERTO CONTRERAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Meses	6	550.000,00	¢3.300.000,00

7 **Oferta Ajustada al Contenido Presupuestario:**

OFERTA #1 ROBERTO CONTRERAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Meses	4	550.000,00	¢2.200.000,00

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

OFERTA #CICOVISA			
PRECIO	70%	2.200.000,00	70
EXPERIENCIA COMPROBADA	40%	3	30
		% OBTENIDO	100

8 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 301-2018-DGVM la
 9 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se recomienda
 10 adjudicar esta contratación al señor Roberto Contreras Vásquez, cédula de
 11 identidad 3-309-981 por un monto total de ¢2.200.000,00 (dos millones doscientos
 12 mil colones exactos). Dicho contrato es a partir del mes de setiembre a diciembre
 13 del 2018, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se cuente con el contenido
 14 presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo de cuatro años. Dicha
 15 prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no comunica al oferente
 16 lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se cumple el respectivo
 17 período. Para dicha prórroga se deberán de revisar periódicamente los precios, ya
 18 sean estos en aumento o disminución según el comportamiento del mercado, las
 19 reglas sobre la eventual exclusividad, metodología de ejecución del contrato y
 20 demás asuntos, tal y como lo expresa al artículo 163 del RCA. Este compromiso se
 21 pagará del código: 5.03.02.001.1.08.08.

22 **3. Contratación Directa 2018CD-000144-MJ “Colocación de Carpeta**
 23 **Asfáltica en Caliente Calles Urbanas La Victoria-Juan Viñas/II Etapa**

24 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 25 • Asfaltos CBZ
- 26 • Inversiones San River

- 1 • Also S.A
- 2 • CONANSA
- 3 • Constructora URBALAS
- 4 • Constructora JSR

5 **RECOMENDACIÓN** Amparados en el artículo 86 Acto final, se solicita declarar esta
 6 contratación directa infructuosa ya que para dicho concurso no se recibió ninguna
 7 oferta, para analizar, ni adjudicar.”

8

9 **ARTÍCULO 8º INCISO A**

10 Con base en el oficio 69-2018-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
 11 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
 12 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
 13 para la Contratación de: Demarcación Vial, Barrio El Carmen, El INVU y Quebrada
 14 Honda-Juan Viñas, conforme a la Contratación Directa 2018CD-000143-MJ. Dicha
 15 contratación se adjudica a favor de la empresa JL Señalización y Arquitectura S.A.,
 16 cédula jurídica número 3-101-126423, representada por el señor Junior Gerardo
 17 Espinoza Chaves, cédula de identidad número 1-619-243; por un monto total de
 18 ¢9.953.700,00 (nueve millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos colones
 19 exactos). Por las siguientes señales:

Sector El INVU

TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	11	unidad
SEÑAL NIÑOS JUGANDO (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-5	4	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	10	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-12	1	unidad
SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	11	unidad
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	24	unidad
SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	6	unidad
ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	6	unidad
LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	1000	metros
LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	2000	metros

20 Sector El Carmen

TIPO DE SEÑAL			
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	11	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	5	unidad
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	13	unidad
SEÑAL REDUCTOR VELOCIDAD (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-9-12	10	unidad
ROTULO REDUCTOR VELOCIDAD	P-9-11	10	unidad
PINTURA REDUCTOR DE VELOCIDAD COLOR AMARILLA	-----	30	metros
LINEA CONTINUA AMARILLA (PINTURA)	-----	600	metros
LINEA CONTINUA BLANCA (PINTURA)	-----	1200	metros

1 Sector Quebrada Honda

TIPO DE SEÑAL		CANTIDAD	UNIDAD
SEÑAL ALTO VERTICAL (CON SU RESPECTIVO POSTE)	R-1-1	2	unidad
ROTULO DIRECCIONAL	R-15-10	2	unidad
SEÑAL ALTO HORIZONTAL (PINTURA)	-----	2	unidad
FLECHA DIRECCIONAL HORIZONTAL IZQ-DERECHA (PINTURA)	-----	2	unidad
CHEVRON (CON SU RESPECTIVO POSTE)	P-1-9	12	metros

2 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
3 para el pago de este compromiso del código: 5.03.02.790.1.08.02.
4 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

5

6

ARTÍCULO 8º INCISO B

7 Con base en el oficio 69-2018-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
8 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
10 para la Contratación de una Empresa o Persona Física para el mantenimiento del
11 sistema de cómputo y sistema telefónico interno municipal, conforme a la
12 Contratación Directa 2018CD-000145-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor
13 del señor Roberto Contreras Vásquez, cédula de identidad número 3-309-981; por
14 un monto total de ₡2.200.000,00 (dos millones doscientos mil colones exactos).
15 Dicho contrato es a partir del mes de setiembre a diciembre del 2018, pudiendo
16 prorrogarse siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario a juicio de
17 la Municipalidad, hasta un máximo de cuatro años. Dicha prorroga operará en forma
18 automática si la Municipalidad no comunica al oferente lo contrario, con un mes de

1 anticipación a la fecha en que se cumple el respectivo período. Para dicha prórroga
2 se deberán de revisar periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o
3 disminución según el comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual
4 exclusividad, metodología de ejecución del contrato y demás asuntos, tal y como lo
5 expresa al artículo 163 del RCA. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa
6 y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este compromiso del código:
7 5.03.02.001.1.08.08.

8 Con copia a Contabilidad y Proveduría.

9

10

ARTÍCULO 8º INCISO C

11 Con base en el oficio 69-2018-PMJ fechado 03 de setiembre, enviado por la señora
12 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
13 Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación Directa 2018CD-000144-MJ,
14 “Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Calles Urbanas La Victoria-Juan
15 Viñas/ II Etapa”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de
16 Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a la señora Daniella
17 Quesada Hernández- Provedora-Bodeguera, para que inicie un nuevo proceso de
18 contratación, conforme legalmente corresponda.

19 Comuníquese este acuerdo a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
20 con copia a la Contabilidad y a la Proveduría Municipal.

21

22 **9- Oficio N° AIMJ 2018-070 fechado 03 de setiembre, enviado por la licenciada**
23 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Le solicito por favor un espacio para la próxima
25 Sesión, el 10 de setiembre 2018. Con el fin de realizar la presentación del Informe
26 IA-2018-002.”

27

28 - La señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, les informa lo
29 siguiente: El 07 de agosto recibí el oficio N° AIMJ 2018-055 fechado 07 de
30 agosto, enviado por la señora Mora Muñoz-Auditora Interna, donde me indica
31 que el día 21 de agosto a las 10 de la mañana, tendremos una reunión para
32 analizar las observaciones del informe IA 2018-002 “Estudio sobre la
33 Morosidad y procesos de Cobro de la Administración Tributaria, a Diciembre
34 2017”. Mediante oficio N° 479-ALJI-2018 de fecha 10 de agosto, le indico a
35 la señora Auditora que no podré asistir a la reunión del 21 de agosto; debido

1 a que estoy muy ocupada elaborando el Presupuesto Ordinario 2019, el cual
2 ocupa prioritariamente mi agenda, y que a partir del 22 de agosto estaré fuera
3 del país, reincorporándome hasta el 27 de agosto. Por tal motivo le propongo
4 dos fechas para reunión, el martes 4 de setiembre o el miércoles 11 de
5 setiembre, quedando a la espera de que me indique cuando. A la fecha no
6 me ha dado respuesta.

7

8

ACUERDO 9º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Sandra Mora
10 Muñoz, Auditora Interna; dando respuesta al oficio N° AIMJ 2018-070 fechado 03
11 de setiembre; indicándole que primero debe celebrar la Conferencia Final con la
12 Administración, donde les comunicará los resultados de la auditoría y recibirá sus
13 recomendaciones, y proceder con el proceso pertinente, relacionado con el Informe
14 IA-2018-002, una vez cumplido el procedimiento de forma correcta, procederá a
15 hacer la presentación ante el Concejo, para lo cual quedamos a la espera de que
16 nos solicite una nueva fecha y con gusto será atendida.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía Municipal y a
18 la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Servicios para el
19 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República (Que se le adjunte a la
20 licenciada Garbanzo, copia de oficio AIMJ 2018-070 de Auditoría y de los oficios
21 AIMJ 2018-055 de fecha 07 de agosto de la Auditoría y el 479-ALJI-2018 de fecha
22 10 de agosto de la Alcaldía, presentados por la Alcaldesa Municipal).

23

24

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

25

26 **No hubo.**

27

28

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

29

30 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 35-2018. 03/Setiembre/2018.**
31 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
32 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 27 al 31 de agosto
33 del 2018 como detalle a continuación:

34

- Atención al público.

35

- Asuntos administrativos.

- 1 • Asuntos presupuestarios.
- 2 • Asistí a sesión ordinaria de ANAI.
- 3 • Reunión con personal de Bomberos, el señor Rafael Andrade Asesor de
- 4 Educación Física, el señor Asdrúbal Calvo-Profesor de Educación Física del
- 5 Liceo Hernán Vargas, para coordinar detalles del traslado de la Antorcha.
- 6 • El Departamento de Promoción Social a través de su programada de
- 7 seguridad vial, llevó a cabo las gestiones para brindar al personal
- 8 administrativo y operativo una capacitación sobre el manejo defensivo,
- 9 técnicas de manejo eficiente, ecológico y técnico, mantenimiento y bajo
- 10 consumo de combustible. A cada uno de os funcionarios se les entregó una
- 11 certificación internacional otorgada por la National Safety Council (NSC) y a
- 12 la Municipalidad por tener a todos sus choferes acreditados.

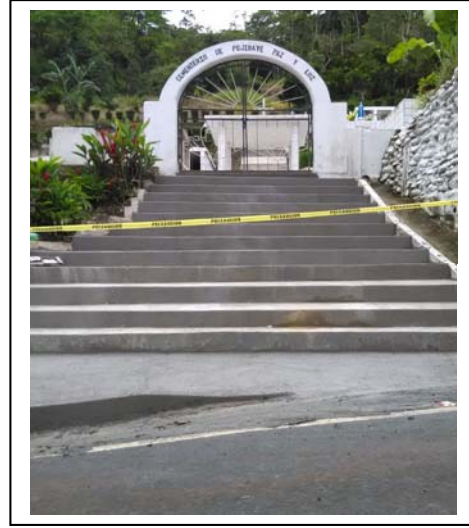
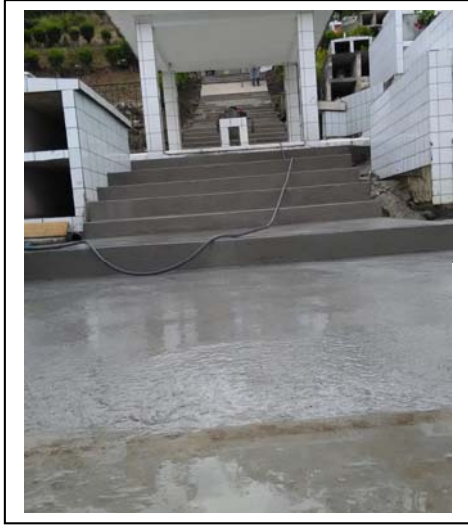


- 20 • Asistí en compañía del señor José Luis Sandoval Matamoros a sesión del
- 21 Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Cartago, la misma
- 22 se realizó en salón de eventos El Clon.



- 30 • Se continúa con los trabajos de reconstrucción y mejoras del cementerio Paz
- 31 y Luz de Pejibaye.

1
2
3
4
5
6
7
8
9



11 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 12 • Se continúa con el proyecto de construcción de cunetas de concreto en el
13 camino El Ingenio de Juan Viñas II Etapa.

14
15
16
17
18
19
20
21
22



- 23 • Se realiza mantenimiento mecanizado y colocación de material granular en
24 el camino La 20 de Pejibaye. Además en dicho punto se realiza la sustitución
25 de dos alcantarillas dañadas.

26 **Atención de emergencias en caminos cantonales**

- 27 • Se reporta el ingreso de la pala excavadora que realizará trabajos de
28 mitigación en el sector de El Congo, Juan Viñas por un espacio de 125 horas.
29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



- Se indica que también se registra el ingreso de la pala excavadora que reconstruirá el dique de protección a la altura de las cabañas en Taque Taque de Pejibaye. Sin embargo esta pala presentó un desperfecto mecánico el sábado en la tarde por lo que se encuentra en reparación. Se espera reinicie los trabajos el día de mañana martes.” **Se toma nota.**

12
13
14
15
16
17
18 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

19
20 **No hubo.**

21
22 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

23
24 **No hubo.**

25
26 **ARTÍCULO X. Mociones**

27
28 **No hubo.**

29
30 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

31
32 **ACUERDO 1º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; comunicar al Concejo Municipal de Distrito
34 de Tucurrique; que en acatamiento al artículo 51 del Código Municipal y demás

1 legislación aplicable, deben contar con un Auditor Interno; por tal razón se les indica
2 que dentro del presupuesto para el año 2019 deberán incluir esta plaza.

3 Con copia a la Alcaldía Municipal.

4

5

ACUERDO 2º

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Wilberth Quirós Palma,
7 Intendente del distrito de Tukurrique; solicitándole que con la brevedad posible, nos
8 remita un Informe detallado de la Ejecución Presupuestaria de los recursos de las
9 leyes 8114 y 8329, correspondientes al I Semestre del año en curso; petición que
10 ya antes le formuló la Alcaldía Municipal mediante oficio N° 426-ALJI-2018 de fecha
11 17 de julio.

12 Con copia al Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique y a la Alcaldía Municipal.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24 **Siendo las diecinueve horas con diez minutos exactos, el señor Presidente**
25 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

1 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

2 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

3 _____ última línea _____